



## RESOLUCIÓN No. 2078

( 18 ABR 2012 )

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y 108 de 1999.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1080 del 02 de marzo de 2012, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Maestría en Lingüística, Doctorado en Geografía, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencias de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte; SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Gestión Ambiental, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones; ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 30 y 31 de marzo del año en curso entre las 08:00 a.m. y las 12:00 M., elijan sus Representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 108 de 1999 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, el día 19 de abril de 2011, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDO	MAESTRÍA EN FISIOLÓGIA VEGETAL	MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS	MAESTRA EN ECONOMIA	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS	MAESTRÍA EN LINGÜISTICA	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL - SOGAMOSO	ESP. EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO - SOGAMOSO	ESP. EN GESTIÓN AMBIENTAL - SOGAMOSO	ESP. EN GEOTECNIA VIAL - SOGAMOSO	ESP. EN INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN Y OPERACIONES	TOTAL
MÓNICA DOTOR ROBAYO	09										09
OMAR FRANCISCO BARRERA COBOS		14									14
SIERVO TULIO DELGADO RUÍZ			17								17
YENY PAOLA GAMBOJA DAMPOS				21							21





WILLIAM ELIAS ARCINIEGAS RODRÍGUEZ						13					13
BELCY VICTORIA VARGAS CORTÉS						05					05
RICARDO EDIXSON GIRALDO HOLGUÍN							90				90
YURY JOHANA GUTIERREZ CÁRDENAS								31			31
DIEGO FERNANDO VARGAS TOBOS									48		48
CAROLINA MONTAÑA CHAPARRO										18	18
JORGE ANTONIO MONTAÑA T.										32	32
TOTAL VOTOS EN BLANCO	01	00	01	00	00	31	19	05	00	02	59
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	01	00	00	00	00	01
<b>TOTALES</b>	10	14	18	21	18	122	50	53	18	34	358

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Estudiantes de Posgrados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de los programas de Posgrados, quienes obtuvieron la mayoría de los votos validamente emitidos, a los estudiantes que se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
MÓNICA DOTOR ROBAYO	MAESTRÍA EN FISILOGIA VEGETAL	09
OMAR FRANCISCO BARRERA COBOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS AGARIAS	14
SIERVO TULIO DELGADO RUÍZ	MAESTRÍA EN ECONOMÍA	17
YENY PAOLA GAMBOA CAMPOS	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS	21
WILLIAM ELIAS ARCINIEGAS RODRÍGUEZ	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA	13
RICARDO EDIXSON GIRALDO HOLGUÍN	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	90
YURY JOHANA GUTIERREZ CÁRDENAS	ESP. EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	31
DIEGO FERNANDO VARGAS TOBOS	ESP. EN GESTIÓN AMBIENTAL	48
CAROLINA MONTAÑA CHAPARRO	ESP. EN GEOTECNIA VIAL	18
JORGE ANTONIO MONTAÑA T.	ESP. EN INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES	32





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

2078

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Estudiantes ante los COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas propios de posgrado para Especializaciones, Maestrías y Doctorados, será el establecido mediante el Artículo 29 de la Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 18 ABR 2012

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: SUZMA LÓPEZ GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: Fanny Sánchez Palencia  
Secretaría General  
Recurrió: DNEI ARTURO VFLANDIA, Asesor Rectoral



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja